



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

979/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal Nº 1349/2011 a la ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante por medio de la cual se exceptuaba de lo establecido en el artículo V.3.2 Retiro Frente Obligatorio del Código de Planeamiento Urbano a la obra sita en la Parcela 5B, Macizo 2, Sección F.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 166/2011
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 09/11/2011 .-



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA